

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de abril del 2009

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
NELMARI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para poder ejercer la función a mi encomendada, he sido designada por resolución general de los accionistas, conforme a lo dispuesto en los artículos 229, 307 y 321 de la Ley de Compañías. Por lo tanto he realizado mis funciones como Comisario por el periodo cerrado al 31 de diciembre del 2008.

Debo indicar que se me han dado las facilidades del caso. Los libros sociales se encuentran al día, al igual que las declaraciones mensuales, sin que se hayan revisado los libros contables, por cuanto la compañía no ejerce actividad comercial de ninguna índole, sin embargo cumple con las leyes tributarias vigentes.

Que la compañía no ha registrado movimientos contables, a más de la cuenta caja y de los muebles enseres que conforman el capital social.

Atentamente,

Norma Díaz R.
Norma Díaz Rosado

